

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIO A LA EMPRESA HUNTER DEL CARIBE DOMINICANA, SRL; DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA EDENORTE-CCC-LPN-2019-0015, EFECTUADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA MONITOREO SATELITAL PARA EDENORTE DOMINICANA,S.A, PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha dieciocho (18) y diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en dos periódicos de cobertura nacional El Caribe y Diario Libre y en los portales web de Edenorte Dominicana [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).
2. Mediante acto público de apertura de ofertas del Comité de Compras, etapas múltiples, el día siete (07) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), fueron presentadas las ofertas de los siguientes oferentes **HUNTER DEL CARIBE DOMINICANA, SRL; FERRAMIENTAS Y MAS, SRL; ESC-GROUP, SRL; HITEK, SRL; ONTRACK RASTREO SATELITAL, SRL; APLEX SECURITY, SRL.**

3. En fecha quince (15) de enero del año dos mil veinte (2020) la gerencia de Transportación realizo las visitas técnicas a los oferentes **HUNTER DEL CARIBE DOMINICANA, SRL; FERRAMIENTAS Y MAS, SRL; ESC-GROUP, SRL; HITEK, SRL; ONTRACK RASTREO SATELITAL, SRL; APLEX SECURITY, SRL.**, para realizar la evaluación a los centros de monitoreo y al sistema de cada uno de los oferentes.
4. En fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020) la gerencia de Servicios Jurídicos entregó el primer informe de evaluación de credenciales indicando que los **HUNTER DEL CARIBE DOMINICANA, SRL; ESC-GROUP, SRL; HITEK, SRL; ONTRACK RASTREO SATELITAL, SRL; APLEX SECURITY, SRL.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales. Los cuales no constituyen motivos para la descalificación de la respectiva oferta, el oferente **FERRAMIENTAS Y MAS, SRL**, retiro su oferta.
5. En fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), se solicitó mediante carta simple la subsanación de las credenciales faltantes a los oferentes, con fecha de entrega el veintiocho (28) de enero del año dos mil veinte (2020); el oferente **ESC-GROUP, SRL**, no entrego las subsanaciones solicitadas.
6. En fecha tres (03) de febrero del año dos mil veinte (2020) la gerencia de Servicios Jurídicos entregó el segundo informe de evaluación de credenciales indicando que los oferentes, **ONTRACK RASTREO SATELITAL, SRL; APLEX SECURITY, SRL.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales. Los cuales no constituyen motivos para la descalificación de las respectivas ofertas.
7. En fecha tres (03) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), se solicitó mediante carta simple la subsanación de las credenciales faltantes a los oferentes, con fecha de entrega el cinco (05) de febrero del año dos mil veinte (2020).
8. En fecha seis (06) de febrero del año dos mil veinte (2020) la gerencia de Servicios Jurídicos entregó el tercer informe de evaluación de credenciales indicando que el oferente, **ONTRACK RASTREO SATELITAL, SRL**; presento deficiencias en los requerimientos de credenciales. Los cuales no constituyen motivos para la descalificación de la respectiva oferta.
9. En fecha seis (06) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), se solicitó mediante carta simple la subsanación de las credenciales faltantes al oferente, con fecha de entrega el siete (07) de febrero del año dos mil veinte (2020).
10. En fecha cuatro (04) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), la Gerencia de Transportación, entregó al área de Compras el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que los oferentes **HUNTER DEL CARIBE DOMINICANA, SRL; APLEX SECURITY, SRL y FERRAMIENTAS Y MAS, SRL**, cumplen con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas, mientras que los oferentes **ESC-**

**GROUP, SRL; HITEK, SRL; ONTRACK RASTREO SATELITAL, SRL.,** no cumplieron con todos los requerimientos técnicos establecidos.

11. En fecha once (11) de febrero del año dos mil veinte (2020) se notificaron a los oferentes los resultados de las evaluaciones técnicas, los oferentes **HUNTER DEL CARIBE DOMINICANA, SRL; APLEX SECURITY, SRL;** que quedaron habilitados para la presentación de las propuestas económicas del "sobre B".
12. En fecha doce (12) de febrero del año dos mil veinte (2020) se apertura mediante acto público las ofertas económicas del sobre B.
13. En fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública **EDENORTE-CCC-LPN-2019-0015,** efectuada para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL PARA EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

*"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".*

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE;** y,

**VISTO:** El pliego de condiciones de la LICITACION PUBLICA NACIONAL EDENORTE-CCC-LPN-2019-0015, EFECTUADA PARA LA la CONTRATACIÓN SERVICIO DE SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL PARA EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA.

**VISTA:** La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTOS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

Adjudicar el proceso de licitación pública nacional EDENORTE-CCC-LPN-2019-0015, efectuado para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE SISTEMA MONITOREO SATELITAL PARA EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA.** Al siguiente suplidor:

- a) **HUNTER DEL CARIBE DOMINICANA, S.R.L.;** por un valor total de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$18,000,000.00)** impuestos incluidos, lo que representa una reducción de un -26.83% con respecto al valor referencial.

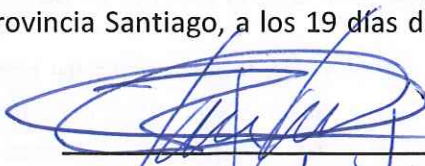
OFERENTE	Descripción	Cantidad de años	Monto anual referencial con itebis	Monto Total (RD\$) referencial con itebis	OFERTA DEL SUPLIDOR			DIFERENCIA PORCENTUAL
					Cantidad de años ofertado	Monto anual ofertado con itebis	Monto Total (RD\$) ofertado con itebis	
HUNTER DEL CARIBE DOMINICANA, SRL	CONTRACION SERVICIO SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL	3	8,200,000.00	24,600,000.00	3.00	6,000,000.00	18,000,000.00	-26.83%


En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

  
\_\_\_\_\_  
Director de Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
Director de Planificación

  
\_\_\_\_\_  
Encargado OAI

  
\_\_\_\_\_  
Director de Servicios Jurídicos

  
\_\_\_\_\_  
Director de Logística

  
\_\_\_\_\_  
Administrador Gerente General